



Obras Sanitarias del Estado

## **COMPRA DIRECTA**

**N° 10073920**

### **Objeto:**

#### **Contratación**

Servicios de movimiento de lodos deshidratados en  
Geo tubos y su correspondiente traslado a Cañada  
Grande

**RECEPCIÓN DE OFERTAS: 30/09/2022**

**HORA 12:00**

## **CAPITULO I**

### **1. OBJETO DEL LLAMADO**

Contratación de servicio para movimientos de lodos deshidratados en geo tubos y su correspondiente traslado a Cañada Grande.

## **TRABAJOS A REALIZAR**

### **Especificaciones.**

\*Los barros a trasladar que se originan en el tratamiento de agua potable y son colocados en geo tubos y tienen una densidad aproximada de 1.000 kilos / m<sup>3</sup>.

\*La contratación será el traslado de hasta 1260 M<sup>3</sup> de lodos dispuesto en Cañada Grande, incluyendo todos los costos asociados, (permiso, peajes, etc.). El total de geo tubos serán 7 los cuales cuentan con un volumen máximo de 180 m<sup>3</sup> cada uno. Las intervenciones serán de a un geo tubo a la vez.

**Sera de responsabilidad de la Empresa presentar los permisos correspondientes; a excepción del permiso municipal para el volcado en el vertedero que será suministrado por el Organismo.**

### **3. PLAZO**

**Plazo de ejecución: 1 año en períodos trimestrales**

**Periodo de Ejecución: Ejercicio 2022 y 2023**

## **CAPITULO II**

### **1. COTIZACIÓN**

La cotización se realizará estableciendo el valor del m<sup>3</sup> en la **Planilla de Cantidades y Precios adjunta en este numeral.**

Se indicará si corresponde IVA, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado

Se deberá establecer la moneda de cotización, únicamente se aceptarán ofertas en Moneda Nacional, Dólares Estadounidenses o Euros, no siendo de recibo otras.

Las cotizaciones deberán venir firmadas y con aclaración de firma.

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

El precio deberá comprender todos los gastos necesarios para entregar el Suministro.

Si en la oferta hubiera discrepancias entre los precios unitarios y totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.



PLANILLA DE  
CANTIDADES Y PRECIOS

## **2. CONDICIONES DE PAGO**

La condición de pago es 60 días de fecha de factura.

## **3. DEL REGISTRO DE PROVEEDOR**

A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y/o ACTIVO.

Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación, a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

## **4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Las ofertas podrán presentarse vía correo electrónico o personalmente, antes de la fecha y hora indicada para la recepción de ofertas.

Las ofertas vía correo electrónico se recibirán ÚNICAMENTE a la dirección [enunez@ose.com.uy](mailto:enunez@ose.com.uy) y [csetaro@ose.com.uy](mailto:csetaro@ose.com.uy) , en el **asunto** se deberá incluir N° DE COMPRA DIRECTA.

Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente pliego de condiciones particulares.

Se debe tener especial cuidado en enviar la oferta tal cual se solicita y en tiempo, de lo contrario no se recepcionará la misma.

## 5. MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de las cotizaciones. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro, **siempre que la misma sea recibida con anterioridad a la notificación de adjudicación.**

## 6. ACLARACIONES

Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones vía correo electrónico bajo el título CONSULTA y N° de Compra Directa obligatoriamente a [enunez@ose.com.uy](mailto:enunez@ose.com.uy), [csetaro@ose.com.uy](mailto:csetaro@ose.com.uy). Se deben identificar las consultas tal cual se solicita en este punto, de lo contrario no se puede asegurar la recepción y respuesta en tiempo y forma de dichas consultas.

Las respuestas a las consultas efectuadas serán publicadas en la Página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

## 7. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Las solicitudes de prórrogas de la fecha de recepción de ofertas, deberán ser presentadas por escrito o vía mail obligatoriamente a [enunez@ose.com.uy](mailto:enunez@ose.com.uy); [csetaro@ose.com.uy](mailto:csetaro@ose.com.uy) antelación mínima de hasta 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para la misma, con el asunto PRORROGA y N° de llamado.

En tal caso la prórroga de la apertura se estudiará por parte de la Administración pudiendo ésta rechazar dicha solicitud o estableciendo un mínimo que se estime conveniente, a efectos de no dilatar mayormente la fecha oportunamente establecida.

## 8. ESTUDIO DE OFERTAS

Se analizarán las ofertas considerando las admitidas de acuerdo a la conveniencia de la Administración (precio, etc.)

A tales efectos, los oferentes deberán acompañar sus ofertas con la mayor información posible. La Administración podrá solicitar información al momento de comparar ofertas si así lo considerase necesario. La falta o insuficiencia de dicha información podrá ser causa de rechazo de la oferta.

## **9. DE LA ADJUDICACIÓN**

La Administración podrá adjudicar la compra por cantidades inferiores a la indicada en el objeto, así como adjudicar en forma parcial y/o dividida entre 2 o más oferentes, así como también rechazar todas las ofertas.

El procedimiento de Compra Directa es regido por el Art. 33 literal C) del TOCAF.

La compra directa ha sido definida por la normativa, como un procedimiento a través del cual la Administración elige discrecionalmente al contratante y luego celebra el contrato respectivo.

No se trata de un procedimiento competitivo, la Administración siempre tendrá en cuenta los principios generales de actuación que regulan la contratación administrativa establecidos en el Art. 149 del TOCAF; Flexibilidad, Publicidad, Delegación, Ausencia de ritualismo, Materialidad frente al formalismo, Veracidad salvo prueba en contrario, Transparencia y Buena fe, principios que guiarán el accionar y servirán como criterio interpretativo.

La Administración podrá adjudicar la compra por cantidades inferiores a la informada en el objeto.

## **10. SANCIONES**

En caso de incumplimiento por cantidad y/o plazo, y de las especificaciones técnicas previstas, OSE aplicará las sanciones previstas en el Reglamento de Proveedores de O.S.E, pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.

Asimismo, O.S.E podrá exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso, además de todos los efectos que pudieran corresponder por los daños causados.

## **11. INCUMPLIMIENTO POR CANTIDAD Y/O PLAZO Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **Penalidades por incumplimiento de cantidad y/o plazo**

Si el proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte del suministro adjudicado se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro y/o servicio no efectuado en tiempo, cuya tasa mensual, es la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de entrega que cobra la Dirección General Impositiva.

Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa a aplicar, será la establecida por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de entrega del suministro y/o servicio.

# ANEXO I - FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Localidad, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Sres. **ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

Sección Atlántida

<b>COMPRA DIRECTA</b>	<b>Nº</b>
-----------------------	-----------

<b>R.U.T.</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>

<b>DOMICILIO</b>	<b>NUMERO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIOS UNITARIOS:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

**PRECIO TOTAL DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

## **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:**

**PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:** Será de acuerdo a las especificaciones del contrato

**CONDICIONES DE PAGO:** 60 días fecha de factura

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en las especificaciones del contrato

**FIRMA/S**

**Aclaración de Firma/s**